

Convocatoria Fondo CFE para la financiación de proyectos de extensión Programa Enhebro 2da cohorte 2022-2023

Bases

1. ANTECEDENTES

El presente llamado se inscribe en el Programa de Apoyo a la Extensión del CFE (ENHEBRO) que tiene el propósito de *“promover y difundir la extensión como parte de la docencia universitaria e inseparable de las funciones de enseñanza y de investigación”*. Este Programa fue aprobado por el Consejo de Formación en Educación, según Acta 8 Resolución 23 del 24 de marzo de 2020.

En esta oportunidad, se realiza la segunda convocatoria a un fondo de financiamiento concursable.

2. OBJETIVOS

- El propósito principal del presente fondo concursable es favorecer y potenciar con financiamiento el desarrollo de propuestas académicas que estimulen la producción de conocimientos con pertinencia social.
- Se espera además propiciar y fortalecer espacios de trabajo conjunto con otras instituciones terciarias en los que participen docentes y estudiantes.

3. POSTULANTES

Se podrán postular docentes y estudiantes del Consejo de Formación en Educación que se encuentren en actividad con por lo menos un curso a cargo del docente o registren inscripción en al menos 2 cursos en el CFE en el año 2022 respectivamente. En caso de docentes y/o estudiantes de otras instituciones terciarias, para su postulación deberán conformar equipos con docentes y/o estudiantes del CFE. Los equipos deberán estar conformados por lo menos por dos integrantes.

4. RESTRICCIONES

Ningún docente integrante del equipo podrá superar las 60 horas semanales en la administración pública, incluidas las horas dedicadas a este proyecto.

5. DURACIÓN Y MONTOS DEL PROYECTO

Se financiarán hasta seis Proyectos de Extensión con un pago por única vez de 90 horas docentes equivalente a grado 4, a los integrantes docentes de cada equipo que serán distribuidas según la propuesta que realicen en el cronograma adjunto al proyecto presentado, y un total de \$20.000 para los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades propuestas. Los docentes del CFE podrán dedicar además las horas de departamento académico para el desarrollo del proyecto

El proyecto deberá ser desarrollado en un plazo máximo de 12 meses.

6. TALLER DE ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Con el propósito de orientar sobre los requisitos y los principales criterios para la valoración de los proyectos, se realizará un taller-conversatorio durante el lapso de inscripción, abierto a todos los interesados.

7- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

7.1 Las temáticas de los proyectos estarán vinculadas a las establecidas en las líneas transversales de acción prioritarias del Programa ENHEBRO:

- a) *“El ejercicio profesional y los noveles educadores;*
- b) *Educación y ciudadanía: Derechos Humanos, memoria y patrimonios culturales*
- c) *Desarrollo socio-comunitario.”*

7.2. La estructura organizativa de cada proyecto incluirá los siguientes apartados:

- **Identificación del proyecto.** Denominación de la actividad.. Participantes y filiación institucional. Temática en la que se encuadra (especificar de acuerdo con lo establecido en 7.1)

-**Antecedentes y fundamentación de la pertinencia del proyecto. Identificación del problema social a ser abordado.**

-**Marco conceptual**

-**Objetivos**

-**Estrategia de intervención**

-**Organización temporal de los principales hitos o actividades.**

-**Distribución temporal de la carga horaria de los participantes**

-**Impactos esperados**

-**Bibliografía**

Los proyectos deberán ser presentados en formato digital en letra Arial 11, interlineado simple en un máximo de 10 carillas, incluyendo la bibliografía en norma APA o similar.

7. 3. Los postulantes completarán el formulario web publicado oportunamente en la página del CFE.

8. EVALUACIÓN

El tribunal evaluará aquellos proyectos cuya temática de extensión se corresponda con alguna de las líneas establecidas en el numeral 7.1 de estas bases. La evaluación tendrá en cuenta:

- La consistencia y coherencia interna del proyecto, según lo requerido en el numeral 7.2 (60 % del total)
- La vinculación de las temáticas de extensión propuestas con la tarea de enseñanza que realizan los docentes del equipo en CFE (20 % del total)
- Viabilidad de realizar el proyecto de extensión en el plazo establecido (20 % del total)

La evaluación se realizará por un tribunal integrado por 3 miembros designados por la Comisión de Apoyo a la Extensión, quienes podrán a su vez convocar a otros integrantes si fuera necesario.

Matriz de valoración

VARIABLES	PREGUNTAS ORIENTADORAS	INDICADORES
ADECUACIÓN- relación entre lo que ofrece el proyecto en el marco de la formación de educadores y las necesidades del territorio social.	<p>¿Las actividades diseñadas responden a las demandas de los participantes del proyecto?</p> <p>¿Se encuentran justificadas las necesidades del territorio social en el proyecto?</p>	<p>-La situación o problemática objeto de intervención del proyecto existe como tal y se encuentra fundamentada con datos concretos.</p> <p>-El proyecto da cuenta de esa situación y genera una respuesta a la problemática.</p> <p>- La población objetivo está</p>

	¿Hay alguna situación o experiencia previa que lo justifique?	dispuesta a participar porque se muestra algún tipo de instrumento que permite conocer el grado de participación.
PERTINENCIA: se evaluará si el proyecto es adecuado a la convocatoria en cuanto a si responde a la idea de Extensión y si es congruente con las líneas temáticas del Programa Enhebro	¿El proyecto producirá cambios en el contexto comunitario? ¿Identifica beneficiarios y sus beneficios? ¿Surge a demanda de la población o por iniciativa del equipo? ¿Aporta a la formación de educadores?	<ul style="list-style-type: none"> -El proyecto intenta producir cambios en la población objetivo que impactarán en la comunidad. -Tendrá beneficiarios directos o indirectos -La problemática presentada responde a la temática de la convocatoria. -Se puede evidenciar el aporte a la formación de educadores.
OPERATIVIDAD: Referido al grado en que las acciones del proyecto van a influir positivamente en la población objetivo y en el equipo.	¿La cantidad de beneficiarios justifica su realización? ¿Hay coherencia entre las actividades y los resultados a obtener? ¿En qué rol participan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> - El logro del propósito implica un cambio positivo en el territorio social que se evidencia en la cantidad de beneficiarios. - Los diversos niveles de actividades están enunciados claramente con su nivel de realización y son verificables en cantidad, calidad y tiempo. - Los roles de cada participante son adecuados respecto a los objetivos y actividades.

9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

El responsable de cada proyecto deberá entregar al mes de comenzado, su plan de trabajo. Al comienzo de la ejecución se hará un encuentro para compartir metodologías y estrategias de desarrollo de los proyectos de extensión.

A los siete meses de la fecha de inicio del proyecto cada equipo presentará un informe de avance. El informe final deberá ser presentado antes de los 30 días posteriores a la fecha de finalización del proyecto.

Se realizará un Coloquio luego de la finalización de los proyectos con el fin de comunicar los logros alcanzados. En el cual cada equipo presentará su informe final.

10. CALENDARIO DE POSTULACIONES

Taller de orientación _____ 7 de abril de 2022 a las 18 hrs. Modalidad virtual.

Inscripciones _____ desde el 4 de abril al 19 de abril inclusive de 2022.

Evaluación _____ desde el 20 de abril al 15 de mayo de 2022.

Aprobación _____ junio 2022.

Inicio de los proyectos _____ 1 de julio 2022 (tentativo).